



U/I

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 06 AGO 2012

### *Resolución Ejecutiva Regional N° 771-2012-GRA/PRES.*

**VISTO;** La Carta de Renuncia presentada por el Ing. JUAN MANUEL ALPISTE CARO, al cargo de Director Regional de la Oficina de Estudios e Investigaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, de fecha 06 de Agosto del 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N°. 0004-2012-GRA/PRE de fecha 04 de Enero del 2012.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2012-GRA/PRES, de fecha 04 de Enero del 2012, se ha designado al Ing. **JUAN MANUEL ALPISTE CARO**, en el Cargo de Director de Programa Sectorial II – Oficina Regional de Estudios e Investigaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM; sin embargo, el citado funcionario, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Director Regional de la Oficina de Estudios e Investigaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, con fecha 06 de Agosto del 2012 y con la finalidad de garantizar la continuidad de la citada Dirección, la Presidencia Ejecutiva Regional, Designa al Ing. **HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE** ;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el Inc. d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **RENUNCIA** del Ing. **JUAN MANUEL ALPISTE CARO**, al Cargo de Director de Programa Sectorial II – Oficina Regional de Estudios e Investigaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y exonerándole el Plazo de trámite establecido por el artículo 185° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región,



dando por concluida la Designación realizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2012-GRA/PRES, de fecha 04 de Enero del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Ing. **HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE**, en el Cargo de Director de Programa Sectorial II – Oficina Regional de Estudios e Investigaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir sus remuneraciones afecto al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – PNUD.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Handwritten signature]*  
.....  
**WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ**  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



*[Handwritten signature]*  
.....  
**Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**  
SECRETARIO GENERAL